UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

ADENDA Nº 1

Contratación Directa: Nº 37/2016 "RECARGA DE EXTINTORES" ID 306118

Campus UNA, San Lorenzo, 12 de setiembre de 2016.

Señores
Oferentes
Presente

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, les recuerda que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de la **Carta de Invitación**; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:
En el **Anexo B**, **PUNTO 23** de la Carta de Invitación, en lo que respecta al **Criterio para desempate de ofertas, y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº2567/2016, la Convocante establece que queda redactado de la siguiente manera**:

23. Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:*

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura, para ello el oferente deberá presentar la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información Proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo/pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para lo criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

ENMIENDA 2:
En el **Anexo E**, **Documentos de la oferta** de la Carta de Invitación, en lo que respecta al **PUNTO V. Otros documentos, la Convocante establece que queda redactado de la siguiente manera**:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copias de facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, *relacionadas a la recarga de extintores, ya sea al sector público y/o privado. Las facturas deberán ser de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).* ➢ Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto. ➢ Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social ➢ Copia del Índice de razones del último año (2015). ➢ Constancias de cumplimiento satisfactorio en la ejecución de contratos (2015). ➢ Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del certificado no implicará la descalificación del oferente, pero no se aplicará el margen de preferencia establecido.		

Las demás condiciones establecidas en la carta de invitación permanecen invariables.

Lic. Roberto María Acosta
Jefe de la UOC

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765
inf@ing.una.py